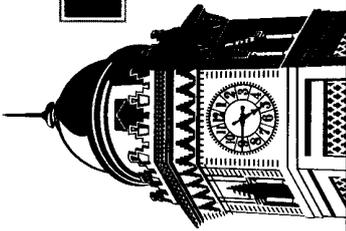


EL TELEÉGRAFICO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



45
CENTAVOS

DOMINGO 15 ABRIL 2012

www.eitelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 32 Páginas | Nº 46.381 | Ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MARECILLO S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía MARECILLO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 18 de marzo de 1993, aprobada mediante Resolución No. 93-2-1-1-0000984 el 27 de abril de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de mayo de 1993.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MARECILLO S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 17 de febrero de 2012, ante el Notario Quinto del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0001594, de 3 de Abril del 2012.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Anibal Rafael Gaybor Rodríguez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Machala.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0001594, de 3 de Abril del 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía MARECILLO S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MARECILLO S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía MARECILLO S.A., es la ciudad de Machala, Provincia de El Oro y podrá establecer sucursales en cualquier lugar de la República del Ecuador o del Extranjero".

Guayaquil, 3 de Abril del 2012

Ab. Victor Anchundia Plazes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Abr. 13-14-15 (91378)